



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"2020- Año del General Belgrano"

El Senado y La Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley:

ARTICULO 1°: DECLÁRASE ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL, por el plazo de 180 días a la Provincia del Chaco.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo Nacional asignará los recursos necesarios para afrontar la emergencia económica y social producto de la sequía y los incendios ocurridos en la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, mediante los organismos correspondientes, analice la factibilidad técnica- presupuestaria y financiera a los fines de suspender por el plazo que dure la emergencia el cobro de impuestos nacionales al sector agropecuario de la Provincia del Chaco, afectado por el fenómeno climático de sequía .

ARTÍCULO 4°: Invítese a la Provincia del Chaco a Adherir a la presente ley disponiendo idénticas medidas.

### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La devastadora sequía que afecta a toda la Provincia del Chaco provocó cuantiosas pérdidas económicas en el sector de producción primaria agro-ganadera. Hace 14 meses que no se reportan lluvias copiosas, situación que es trágica para la biodiversidad de la Provincia del Chaco.

Los productores de la zona, vienen sufriendo este fenómeno climático, que lamentablemente se repite en la Provincia del Chaco.

La falta de lluvias hizo caer la producción de soja, maíz, girasol y principalmente algodón. Este fenómeno también afectó la pastura en el sector pecuario llevando a la pérdida de miles de cabezas de ganado.

Actualmente se reportan alrededor de 80.000 hectáreas afectadas en toda la provincia; que agrupa 25 departamentos.

Los departamentos afectados son: Gral Güemes, Maipú, San Lorenzo, Libertador Gral San Martín, P de V de La Plaza; 25 de Mayo, Quitilipi, Sargento Cabral; Libertad, Dónovan; Bermejo; 1° de Mayo; San Fernando; Tapenagá; Chacabuco; 9 de Julio; Gral Belgrano; O'Higgins; Cte Fernandez; Independencia; Alte Brown; 2 de Abril; 12 de Octubre; Fray Justo Santa María de Oro y M.L. Fontana.

El Chaco es solo una de las Provincias afectadas por el fenómeno climático, ya que el mismo se extiende a toda la región influyendo negativamente en las economías regionales de los distintos sectores.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

La situación climática que se prolonga los ha llevado a una situación de endeudamiento y pérdida de patrimonio a todo el sector, quienes se encuentran ante la imposibilidad de cumplimentar con las obligaciones fiscales.

Por ello entendemos la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional analice la posibilidad de suspender el pago de determinados impuestos nacionales que grava al sector, considerando también que el término de la prórroga no devengue intereses de los mismos.

Por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley.

ALICIA TERADA

MÓNICA FRADE  
MARCELA CAMPAGNOLI  
HÉCTOR TOTY FLORES  
LUCILA LEHMANN